

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025

Red.es publica la segunda convocatoria de ayudas del programa Kit Digital

- **El 2 de septiembre se iniciará el plazo de presentación de las solicitudes a través de la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>) y estará abierto durante 12 meses.**
- **El BOE ha publicado hoy la resolución por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de pequeñas empresas de entre 3 y menos de 10 empleados (segmento II).**
- **Recientemente se ha publicado una nueva orden de bases que incluye cambios respecto a la anterior. Ya se pueden consultar todas las novedades aquí: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/29/pdfs/BOE-A-2022-12734.pdf>**
- **La cuantía del bono digital que se otorgue a las pequeñas empresas, microempresas y autónomos del segmento II tendrá un importe de 6.000 euros con el que podrán adquirir las soluciones de digitalización que ofrece el programa Kit Digital.**

2 de agosto de 2022. Red.es -entidad adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial- publica la segunda convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de pequeñas empresas de entre 3 y menos de 10 empleados (segmento II). Se pueden consultar las novedades en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/02/pdfs/BOE-B-2022-24251.pdf>

En la convocatoria se detallan los requisitos para solicitar las ayudas, las obligaciones que contraen los beneficiarios, los importes máximos de ayuda por cada categoría de soluciones de digitalización, la justificación, el pago y control de la implantación de las soluciones, entre otras materias importantes. Esta segunda convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de 500 millones de euros y tiene por finalidad la mejora de la competitividad y del nivel de madurez digital de empresas de este segmento.

La cuantía de la ayuda será de 6.000€ y con ella las pymes podrán adquirir las soluciones de digitalización para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, y ciberseguridad. Además, en esta segunda convocatoria, se añaden dos nuevas categorías como son presencia avanzada en internet y *marketplace*.

Será a partir del 2 de septiembre cuando las microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados puedan solicitar la ayuda de Kit Digital a través de la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>). El plazo para presentar las solicitudes se mantendrá abierto durante 12 meses.

Cómo solicitar la ayuda de Kit Digital

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico digital que no lleva más de 10 minutos.
2. Consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que se indican en el catálogo que se puede consultar en www.acelerapyme.es.
3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>).

Una vez se comprueba que la empresa cumple los requisitos, se concede el bono digital. El beneficiario podrá consultar en **www.acelerapyme.es** el catálogo de soluciones básicas de digitalización que ofrece el programa Kit Digital y el catálogo de agentes digitalizadores. Deberá seleccionar uno o varios agentes digitalizadores con los que desarrollar las soluciones de digitalización que mejor se adapten a las necesidades de su negocio y suscribir los "acuerdos de prestación de soluciones de digitalización".

Las ayudas son de concurrencia no competitiva y se otorgarán de forma directa y por orden de llegada, una vez realizadas las comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las empresas interesadas en esta segunda convocatoria podrán consultar las bases reguladoras y todas sus novedades en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/29/pdfs/BOE-A-2022-12734.pdf>

Red.es agiliza y facilita el proceso de solicitud a las pequeñas empresas

Con el fin de facilitar al máximo el acceso a las ayudas, se ha habilitado la figura del "representante voluntario", es decir, que cualquier tercero sea persona física o jurídica, debidamente autorizado, puede solicitar la ayuda por cuenta de la empresa.

Además, siguiendo la línea de aligerar el proceso de solicitud para las empresas, bajo el lema "cero papeles", Red.es ha diseñado un sistema de tramitación muy innovador usando herramientas de robotización e inteligencia artificial automatizado que reduce la carga burocrática, disminuye el número de documentos a presentar y acorta los plazos de concesión. La empresa podrá solicitar la ayuda sin aportar ninguna documentación. Será suficiente con que el empresario autorice a Red.es a consultar de oficio los requisitos y obligaciones requeridos para obtener la condición de beneficiario, salvaguardando la transparencia y seguridad jurídica.

Más de 8.700 agentes digitalizadores

Actualmente, el catálogo de agentes digitalizadores está compuesto por más de 8.700 agentes adheridos. El plazo de adhesión continuará abierto durante toda la duración del Programa, por lo que el catálogo se irá ampliando según se vayan resolviendo las solicitudes.

Los agentes digitalizadores son los únicos habilitados para suscribir "acuerdos de prestación de soluciones de digitalización" con las empresas beneficiarias de las ayudas del programa Kit Digital y titulares del bono digital, y podrán colaborar en el proceso de solicitud de las ayudas siendo también representantes voluntarios, así como en las actuaciones de control que se deriven de las mismas.

Además, serán ellos los que presenten toda la documentación justificativa y los que reciban el pago del bono digital cedido por el beneficiario, una vez se haya aceptado su justificación.

Ya se han concedido más de 21.000 ayudas de la primera convocatoria

Hasta la fecha, el programa Kit Digital ha recibido alrededor de 68.000 solicitudes y prueba de la agilidad del Programa son las cerca de 21.000 ayudas concedidas, en solo cuatro meses, a las pequeñas empresas a las que va dirigida la primera convocatoria de ayudas de Kit Digital, aquellas de entre 10 y menos de 50 empleados (segmento I). Esto supone que el 31% de las pymes que lo han solicitado, ya cuentan con el bono digital para consumirlo en diferentes soluciones digitales del catálogo. Este porcentaje de ayudas

concedidas equivale a alrededor de 252 millones de euros procedentes de los fondos europeos *NextGeneration EU*.

La primera convocatoria de ayudas se lanzó el pasado 15 de marzo y el plazo de presentación de solicitudes continuará abierto hasta el próximo 15 de septiembre de 2022.

Programa Kit Digital

El programa Kit Digital impulsado por el Gobierno de España tiene como objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y autónomos, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

Está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos *NextGenerationEU*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2025 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, y tiene el objetivo de digitalizar a pymes y autónomos de todos los sectores productivos en todo el territorio nacional durante los próximos tres años.

Más información: prensa@red.es